

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	554-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034753 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52126 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 49.061.250
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 53 C # 134-70 INT 5 APTO 401 CONJUNTO LA SULTANA Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de planeación Resolución de nombramiento (00000781 del 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3204928668 E-mail de contacto: camilocruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PLANEACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS DISTINTAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10, FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS Y OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN), CONTRIBUYENDO A LA PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. 2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza oficina 465
Cede7@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	<p>de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo al cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.</p> <p>3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)</p> <p>4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.</p> <p>5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.</p> <p>6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.</p> <p>7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.</p> <p>8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.</p> <p>9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).</p> <p>10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.</p> <p>11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.</p> <p>12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS</p> <p>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p>
--	--

	<div><div><div>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</div><div>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</div><div>5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</div><div>6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</div><div>7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</div><div>8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</div><div>9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</div><div>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</div></div><div><p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p></div></div>												
<div>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</div>	<div><div><div>1. Asesorar mensualmente la proyección presupuestal del sistema de educación, considerando las necesidades institucionales del Ejército Nacional y la oferta académica de los centros, escuelas y demás unidades de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento, ciencia y tecnología, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.</div></div><table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>N° RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RADICADO</th></tr><tr><td>01</td><td>N/A</td><td>Acreditación SISBENIV estudiantes activos ESMIC: Se envía por correo a la ESMIC, el listado recibido del Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, y que esta relacionado con los estudiantes que fueron categorizados como SISBENIV por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes se beneficiarán de la política de gratuidad en la matrícula académica por parte del Gobierno Nacional para el segundo periodo académico 2026-2.</td><td>18-06-2026</td></tr><tr><td>01</td><td>2026230018870473</td><td>Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Con el fin de avanzar con el trámite de la leyenda previo concepto de los recursos de la política de gratuidad en la matrícula académica para las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se solicita al Departamento Conjunto de Educación</td><td>16-06-2026</td></tr></table></div>	OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO	01	N/A	Acreditación SISBENIV estudiantes activos ESMIC: Se envía por correo a la ESMIC, el listado recibido del Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, y que esta relacionado con los estudiantes que fueron categorizados como SISBENIV por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes se beneficiarán de la política de gratuidad en la matrícula académica por parte del Gobierno Nacional para el segundo periodo académico 2026-2.	18-06-2026	01	2026230018870473	Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Con el fin de avanzar con el trámite de la leyenda previo concepto de los recursos de la política de gratuidad en la matrícula académica para las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se solicita al Departamento Conjunto de Educación	16-06-2026
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO										
01	N/A	Acreditación SISBENIV estudiantes activos ESMIC: Se envía por correo a la ESMIC, el listado recibido del Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, y que esta relacionado con los estudiantes que fueron categorizados como SISBENIV por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes se beneficiarán de la política de gratuidad en la matrícula académica por parte del Gobierno Nacional para el segundo periodo académico 2026-2.	18-06-2026										
01	2026230018870473	Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Con el fin de avanzar con el trámite de la leyenda previo concepto de los recursos de la política de gratuidad en la matrícula académica para las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se solicita al Departamento Conjunto de Educación	16-06-2026										



			Militare (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión con el fin de acreditar la población de estudiantes activos de la EMSUB, con el fin de contar con esta población identificada como SISBENIV para el 2026-2, y de esta manera avanzar en el certificado de la población validada por parte de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	
01	2026230020170793		Necesidades tiquetes aéreos – bonificación alféreces PAA 2027 “curso liderazgo cadetes”: Se envía al Departamento de Personal (CEDE1), la solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, las necesidades relacionadas con los tiquetes aéreos y bonificación para la promoción total de alféreces de octavo nivel, que viajaran a Whinsec a realizar el curso de liderazgo para cadetes, y de acuerdo a las instrucciones del mando superior, el Ejército de Colombia financiara estos conceptos y el Gobierno de los Estados Unidos el valor del curso y alojamiento a través de la LOA de entrenamiento de recursos de cooperación FMF.	24-06-2026
01	2026230020488723		Solicitud certificación población validada y aprobada Dirección Desarrollo para la Fuerza Pública: Se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), para que en cumplimiento de la Directiva Permanente N.º 0014 del 28 de mayo de 2024, <i>“Lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1907 de 2023”</i> , me permito solicitar que, a través de ese Departamento, se gestione ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la expedición del certificado de la población validada y aprobada para el segundo semestre de la vigencia 2026.	25-06-2026
01	2026230020509873		Lineamientos fondo interno bienes y servicios misionalidad CEDE7: En atención al Plan de Trabajo N° 00018219 del 24 de junio de 2026, “Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Integral del Ejército para la vigencia 2027 (PAAI-EJC2027)”, y de acuerdo con la socialización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2027 realizada por el Departamento de Planeación (CEDE5) el día 17 de junio de 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva No. 090 del 23 de mayo de 2022, mediante la cual se establecen los “Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional”, me permito impartir los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7), orientados a garantizar una adecuada coordinación, articulación y validación del Plan Anual de Adquisiciones Integral 2027, en lo relacionado con los bienes y servicios propios de la misionalidad de este Departamento, descritos en la circular N° 2025223000799693 de fecha 20 de enero del 2025 “Listado bienes y servicios por misionalidad”. La planeación presupuestal debe estar orientada a satisfacer las necesidades operacionales del Ejército Nacional y en especial a lo definido en cuanto al soldado básico.	26-06-2026
01	2026230020953003		Resultados política gratuidad en la matrícula académica 2024 al 2026: Se solicita al CEDOC y las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB), se envíen los resultados de la implementación de la política “gratuidad en la matrícula académica”, desde el 2024 al 2026, relacionando la cantidad de personal beneficiado y los recursos empleados, así como las fortalezas, debilidades y recomendaciones, que busquen fortalecer la	02-07-2026

			implementación de citada política en el Ejército Nacional.	
01	N/A		Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de cálculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.	01-07-2026
01	2026230020623543		Respuesta solicitud caso traslado apropiación repuestos UFS: Se emite respuesta a la solicitud presentada por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda (CENAC), mediante la cual se requiere la aprobación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026 y la autorización del traslado de apropiación del rubro A-02-02-01-004-010 "Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía", recurso 16, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$743.294.448,00), destinado a la adquisición de repuestos para las Unidades de Mantenimiento de Armamento de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento priorizados entre los cuales se encuentran , informando lo siguiente: El caso fue puesto en consideración de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), y se presentó la observación en el sentido de que los recursos objeto de la solicitud fueron aprobados como apoyo del mando superior, destinados específicamente al sostenimiento de las unidades fijas de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) priorizados, y quedaron cargados en el Sistema de Información Financiera (SIIF) a través del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) desde las dos primeras semanas del mes de enero de la presente vigencia, en este sentido, la Dirección de Planeación Presupuestal precisó que la necesidad de traslado de apropiación no fue presentada en las dos primeras sesiones del Comité del PAA, oportunidad en la que correspondía identificar y tramitar este tipo de ajustes, razón por la cual no es procedente autorizar, en esta instancia, el traslado de los recursos hacia la unidad ejecutora correspondiente, es importante precisar que a la fecha se han realizado nueve (9) sesiones del comité del plan anual de adquisiciones. En consecuencia, se solicita a esa Dirección adoptar las medidas administrativas y contractuales pertinentes para garantizar la oportuna y adecuada ejecución de los citados recursos durante la presente vigencia fiscal.	01-07-2026
01	2026230021038513		Respuesta recursos pre aprobados MDN adquisición fusiles entrenamiento BITER: De acuerdo al requerimiento recibido por el Ministerio de Defensa Nacional relacionado con los apoyos pre probados para el funcionamiento del Ejército Nacional, en lo que respecta a la adquisición de los fusiles "Airsoft" destinados al entrenamiento de los soldados que pertenecen a las unidades de la División de Fuerzas Especiales en especial el Batallón de Entrenamiento de Comandos (BECOM), así como los Batallones de Instrucción y Entrenamiento del Ejército Nacional, se envió al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y el Departamento de Planeación (CEDE5), la justificación técnica, económica y jurídica, con el fin que se avance en el trámite de los recursos a través del COFIP ante el Ministerio de Defensa Nacional,	01-07-2026

			cuyo valor corresponde a \$7.200.000.000.	
01	2026230000957621	Respuesta Grupo Militar Estados Unidos financiación curso liderazgo cadetes: Se envía al Jefe de la Misión Militar de los Estados Unidos de America, el oficio firmado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en el cual se informa que el Ejército Nacional financiará los tiquetes aéreos y la bonificación de los alféreces de octavo nivel que adelantaran el curso de liderazgo para cadetes en Whinsec en 2027, así como la precisión que el Gobierno de los Estados Unidos financiara el curso y alojamiento de este personal a través de la LOA de entrenamiento con recursos de cooperación (FMF).		30-06-2027
01	2026230020953003	Respuesta resultados política gratuidad en la matrícula académica: Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la respuesta consolidada de las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) de los resultados de la política de gratuidad en la matrícula académica, desde su implementación en 2024 a la fecha. Se relaciona la cantidad de personal beneficiado y las fortalezas, debilidades y recomendaciones.		03-07-2026
01	2026230021221393	Informe visita MDN seguimiento programa FMS: Se envía al Departamento de Planeación el informe relacionado con la visita del personal delegado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) al seguimiento que realizaron a las LOAS de entrenamiento (OEN y OEZ), en el cual se dieron a conocer los aspectos positivos y por mejorar producto de la visita.		03-07-2026
01	2026230021526523	Solicitud Bienes y Servicios -presupuesto adicional levantamiento previo concepto EMSUB: Se solicita de conformidad con la acreditación de los estudiantes activos y la proyección de la incorporación correspondiente al segundo periodo académico (2026-2), se informa a la EMSUB que se adicionarán recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$742.900.500), correspondientes al rubro de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la EMSUB, por lo tanto, se solicita la relación de los bienes y servicios para el funcionamiento de la escuela por el valor antes mencionado.		07-07-2026
01	2026230001458601	Solicitud acreditación SISBENIV aspirantes ESMIC: Se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión que corresponda para que a través de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) se acredite la población de aspirantes de la ESMIC que inician periodo académico 2026-2, con el fin de identificar los potenciales beneficiarios de la política de gratuidad en la matrícula académica para el periodo en mención.		06-07-2026
01	RS20260611132677	Certificado población validada DDFP – Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Se recibe por parte de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) la certificación de la población validada como SISBENIV por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la proyección de la incorporación realizada por las escuelas de formación para el 2026-2.		06-07-2026
01	2026230021563023	Alcance tramite levantamiento previo concepto gratuidad matrícula segundo semestre 2026: Se solicita al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) en referencia al radicado N° 2026230016023673 del 1 de junio del año en curso, mediante el cual se remitió la información y soportes para el levantamiento de la "leyenda previo concepto" de los recursos de la Política de Gratuidad en la matrícula académica, vigencia 2026-2, para la Escuela de Cadetes General "José María Córdova" (ESMIC) y la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" (EMSUB), por un valor inicial de \$6.833.000.000.		09-07-2026

		<p>En este contexto se remite nuevamente la solicitud formal de levantamiento de previo concepto por un valor total de \$7.575.900.500.</p> <p>Esta actualización incluye el documento que se encontraba pendiente <i>"la certificación firmada por el Director de Desarrollo para la Fuerza Pública"</i>, la cual valida la población de estudiantes activos acreditados en el SISBÉN IV por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la proyección de incorporación de aspirantes para el segundo periodo académico.</p>	
<p>2. Hacer entrega de los formatos (azul de fondo interno y recurso 10, libro estructural, acta validación de rubros y validación bases de cálculo) del Plan Anual de Adquisiciones 2026 (PAA) de acuerdo con el cronograma establecido por el Departamento de Planeación del Ejército Nacional.</p>			
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
02	2026230020509873	<p>Lineamientos fondo interno bienes y servicios misionalidad CEDE7: En atención al Plan de Trabajo N° 00018219 del 24 de junio de 2026, "Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Integral del Ejército para la vigencia 2027 (PAAI-EJC2027)", y de acuerdo con la socialización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2027 realizada por el Departamento de Planeación (CEDE5) el día 17 de junio de 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva No. 090 del 23 de mayo de 2022, mediante la cual se establecen los "Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional", me permito impartir los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7), orientados a garantizar una adecuada coordinación, articulación y validación del Plan Anual de Adquisiciones Integral 2027, en lo relacionado con los bienes y servicios propios de la misionalidad de este Departamento, descritos en la circular N° 2025223000799693 de fecha 20 de enero del 2025 "Listado bienes y servicios por misionalidad".</p> <p>La planeación presupuestal debe estar orientada a satisfacer las necesidades operacionales del Ejército Nacional y en especial a lo definido en cuanto al soldado básico.</p>	26-06-2026
<p>3. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)</p> <p>➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</p> <p>4. Elaborar informes mensuales de seguimiento y análisis sobre la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la educación, discriminados por fuente de financiación, con el fin de verificar su uso adecuado y eficiente conforme a las metas institucionales.</p> <p>➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</p> <p>5. Brindar asesoría técnica permanente al proceso de planeación estratégica presupuestal del Departamento de Educación Militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta del sistema educativo</p>			

militar, así como los planes, lineamientos, políticas y directivas emitidas por el Comando del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
05	2026230018870473	Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Con el fin de avanzar con el trámite de la leyenda previo concepto de los recursos de la política de gratuidad en la matrícula académica para las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión con el fin de acreditar la población de estudiantes activos de la EMSUB, con el fin de contar con esta población identificada como SISBENIV para el 2026-2, y de esta manera avanzar en el certificado de la población validada por parte de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	16-06-2026
05	2026230020488723	Solicitud certificación población validada y aprobada Dirección Desarrollo para la Fuerza Pública: Se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), para que en cumplimiento de la Directiva Permanente N.º 0014 del 28 de mayo de 2024, "Lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1907 de 2023", me permito solicitar que, a través de ese Departamento, se gestione ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la expedición del certificado de la población validada y aprobada para el segundo semestre de la vigencia 2026.	25-06-2026
05	2026230020509873	Lineamientos fondo interno bienes y servicios misionalidad CEDE7: En atención al Plan de Trabajo N° 00018219 del 24 de junio de 2026, "Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Integral del Ejército para la vigencia 2027 (PAAI-EJC2027)", y de acuerdo con la socialización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2027 realizada por el Departamento de Planeación (CEDE5) el día 17 de junio de 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva No. 090 del 23 de mayo de 2022, mediante la cual se establecen los "Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional", me permito impartir los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7), orientados a garantizar una adecuada coordinación, articulación y validación del Plan Anual de Adquisiciones Integral 2027, en lo relacionado con los bienes y servicios propios de la misionalidad de este Departamento, descritos en la circular N° 2025223000799693 de fecha 20 de enero del 2025 "Listado bienes y servicios por misionalidad". La planeación presupuestal debe estar orientada a satisfacer las necesidades operacionales del Ejército Nacional y en especial a lo definido en cuanto al soldado básico.	26-06-2026
05	2026230020953003	Resultados política gratuidad en la matrícula académica 2024 al 2026: Se solicita al CEDOC y las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB), se envíen los resultados de la implementación de la política "gratuidad en la matrícula académica", desde el 2024 al 2026, relacionando la cantidad de personal beneficiado y los recursos empleados, así	02-07-2026

			como las fortalezas, debilidades y recomendaciones, que busquen fortalecer la implementación de citada política en el Ejército Nacional.	
	05	N/A	Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de cálculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.	01-07-2026
	05	2026230020623543	Respuesta solicitud caso traslado apropiación repuestos UFS: Se emite respuesta a la solicitud presentada por la Central Administrativa y Contable Puente Aranda (CENAC), mediante la cual se requiere la aprobación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2026 y la autorización del traslado de apropiación del rubro A-02-02-01-004-010 "Partes, piezas y accesorios de equipo militar y policía", recurso 16, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$743.294.448,00), destinado a la adquisición de repuestos para las Unidades de Mantenimiento de Armamento de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento priorizados entre los cuales se encuentran, informando lo siguiente: El caso fue puesto en consideración de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP), y se presentó la observación en el sentido de que los recursos objeto de la solicitud fueron aprobados como apoyo del mando superior, destinados específicamente al sostenimiento de las unidades fijas de los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) priorizados, y quedaron cargados en el Sistema de Información Financiera (SIF) a través del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) desde las dos primeras semanas del mes de enero de la presente vigencia, en este sentido, la Dirección de Planeación Presupuestal precisó que la necesidad de traslado de apropiación no fue presentada en las dos primeras sesiones del Comité del PAA, oportunidad en la que correspondía identificar y tramitar este tipo de ajustes, razón por la cual no es procedente autorizar, en esta instancia, el traslado de los recursos hacia la unidad ejecutora correspondiente, es importante precisar que a la fecha se han realizado nueve (9) sesiones del comité del plan anual de adquisiciones. En consecuencia, se solicita a esa Dirección adoptar las medidas administrativas y contractuales pertinentes para garantizar la oportuna y adecuada ejecución de los citados recursos durante la presente vigencia fiscal.	01-07-2026
	05	2026230021038513	Respuesta recursos pre aprobados MDN adquisición fusiles entrenamiento BITER: De acuerdo al requerimiento recibido por el Ministerio de Defensa Nacional relacionado con los apoyos pre probados para el funcionamiento del Ejército Nacional, en lo que respecta a la adquisición de los fusiles "Airsoft" destinados al entrenamiento de los soldados que pertenecen a las unidades de la División de Fuerzas Especiales en especial el Batallón de Entrenamiento de Comandos (BECOM), así como los Batallones de Instrucción y Entrenamiento del Ejército Nacional, se envió al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y el Departamento de Planeación (CEDE5), la justificación técnica, económica y jurídica, con el fin	01-07-2026

		que se avance en el trámite de los recursos a través del COFIP ante el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo valor corresponde a \$7.200.000.000.	
05	2026230021526523	Solicitud Bienes y Servicios -presupuesto adicional levantamiento previo concepto EMSUB: Se solicita de conformidad con la acreditación de los estudiantes activos y la proyección de la incorporación correspondiente al segundo periodo académico (2026-2), se informa a la EMSUB que se adicionarán recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$742.900.500), correspondientes al rubro de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la EMSUB, por lo tanto, se solicita la relación de los bienes y servicios para el funcionamiento de la escuela por el valor antes mencionado.	07-07-2026
<p>6. Orientar técnicamente al sistema de educación militar en la identificación de necesidades para el funcionamiento de todo el sistema de educación, de acuerdo con la demanda institucional y los procesos estratégicos del Ejército Nacional.</p>			
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
06	N/A	Acreditación SISBENIV estudiantes activos ESMIC: Se envía por correo a la ESMIC, el listado recibido del Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, y que esta relacionado con los estudiantes que fueron categorizados como SISBENIV por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quienes se beneficiarán de la política de gratuidad en la matrícula académica por parte del Gobierno Nacional para el segundo periodo académico 2026-2.	18-06-2026
06	2026230018870473	Levantamiento leyenda previo concepto 2026-2: Con el fin de avanzar con el trámite de la leyenda previo concepto de los recursos de la política de gratuidad en la matrícula académica para las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB) y de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión con el fin de acreditar la población de estudiantes activos de la EMSUB, con el fin de contar con esta población identificada como SISBENIV para el 2026-2, y de esta manera avanzar en el certificado de la población validada por parte de la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	16-06-2026
06	2026230020488723	Solicitud certificación población validada y aprobada Dirección Desarrollo para la Fuerza Pública: Se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la gestión ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), para que en cumplimiento de la Directiva Permanente N.º 0014 del 28 de mayo de 2024, "Lineamientos e instrucciones para la implementación del beneficio de gratuidad en la matrícula académica para el acceso a la educación superior en los programas de pregrado de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1907 de 2023", me permita solicitar que, a través de ese Departamento, se gestione ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la expedición del certificado de la población validada y aprobada para el segundo semestre de la vigencia 2026.	25-06-2026

	06	2026230020509873	<p>Lineamientos fondo interno bienes y servicios misionalidad CEDE7: En atención al Plan de Trabajo N° 00018219 del 24 de junio de 2026, "Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Integral del Ejército para la vigencia 2027 (PAAI-EJC2027)", y de acuerdo con la socialización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2027 realizada por el Departamento de Planeación (CEDE5) el día 17 de junio de 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva No. 090 del 23 de mayo de 2022, mediante la cual se establecen los "Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional", me permito impartir los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7), orientados a garantizar una adecuada coordinación, articulación y validación del Plan Anual de Adquisiciones Integral 2027, en lo relacionado con los bienes y servicios propios de la misionalidad de este Departamento, descritos en la circular N° 2025223000799693 de fecha 20 de enero del 2025 "Listado bienes y servicios por misionalidad".</p> <p>La planeación presupuestal debe estar orientada a satisfacer las necesidades operacionales del Ejército Nacional y en especial a lo definido en cuanto al soldado básico.</p>	26-06-2026
	06	2026230020953003	<p>Resultados política gratuidad en la matrícula académica 2024 al 2026: Se solicita al CEDOC y las dos escuelas de formación (ESMIC y EMSUB), se envíen los resultados de la implementación de la política "gratuidad en la matrícula académica", desde el 2024 al 2026, relacionando la cantidad de personal beneficiado y los recursos empleados, así como las fortalezas, debilidades y recomendaciones, que busquen fortalecer la implementación de citada política en el Ejército Nacional.</p>	02-07-2026
	06	N/A	<p>Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de calculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.</p>	01-07-2026
	06	2026230021038513	<p>Respuesta recursos pre aprobados MDN adquisición fusiles entrenamiento BITER: De acuerdo al requerimiento recibido por el Ministerio de Defensa Nacional relacionado con los apoyos pre probados para el funcionamiento del Ejército Nacional, en lo que respecta a la adquisición de los fusiles "Airsoft" destinados al entrenamiento de los soldados que pertenecen a las unidades de la División de Fuerzas Especiales en especial el Batallón de Entrenamiento de Comandos (BECOM), así como los Batallones de Instrucción y Entrenamiento del Ejército Nacional, se envió al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y el Departamento de Planeación (CEDE5), la justificación técnica, económica y jurídica, con el fin que se avance en el trámite de los recursos a través del COFIP ante el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo valor corresponde a \$7.200.000.000.</p>	01-07-2026
	06	2026230021526523	<p>Solicitud Bienes y Servicios -presupuesto adicional levantamiento previo concepto EMSUB: Se solicita de conformidad con la acreditación de los estudiantes activos y la proyección de la incorporación correspondiente al segundo periodo académico (2026-2), se informa a la EMSUB que se adicionarán recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$742.900.500), correspondientes al rubro de bienes y servicios requeridos para el</p>	07-07-2026

		funcionamiento de la EMSUB, por lo tanto, se solicita la relación de los bienes y servicios para el funcionamiento de la escuela por el valor antes mencionado.																					
<p>7. Apoyar la planeación y priorización de los recursos provenientes de cooperación internacional y de la Ley 418, garantizando su adecuada incorporación a la proyección presupuestal del sistema de educación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th><th>N° RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RADICADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07</td><td>2026230020170793</td><td>Necesidades tiquetes aéreos – bonificación alféreces PAA 2027 “curso liderazgo cadetes”: Se envía al Departamento de Personal (CEDE1), la solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, las necesidades relacionadas con los tiquetes aéreos y bonificación para la promoción total de alféreces de octavo nivel, que viajaran a Whinsec a realizar el curso de liderazgo para cadetes, y de acuerdo a las instrucciones del mando superior, el Ejército de Colombia financiara estos conceptos y el Gobierno de los Estados Unidos el valor del curso y alojamiento a través de la LOA de entrenamiento de recursos de cooperación FMF.</td><td>24-06-2026</td></tr> <tr> <td>07</td><td>N/A</td><td>Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de calculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.</td><td>01-07-2026</td></tr> <tr> <td>07</td><td>2026230000957621</td><td>Respuesta Grupo Militar Estados Unidos financiación curso liderazgo cadetes: Se envía al Jefe de la Misión Militar de los Estados Unidos de America, el oficio firmado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en el cual se informa que el Ejército Nacional financiará los tiquetes aéreos y la bonificación de los alféreces de octavo nivel que adelantaran el curso de liderazgo para cadetes en Whinsec en 2027, así como la precisión que el Gobierno de los Estados Unidos financiara el curso y alojamiento de este personal a través de la LOA de entrenamiento con recursos de cooperación (FMF).</td><td>30-06-2027</td></tr> <tr> <td>07</td><td>2026230021221393</td><td>Informe visita MDN seguimiento programa FMS: Se envía al Departamento de Planeación el informe relacionado con la visita del personal delegado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) al seguimiento que realizaron a las LOAS de entrenamiento (OEN y OEZ), en el cual se dieron a conocer los aspectos positivos y por mejorar producto de la visita.</td><td>03-07-2026</td></tr> </tbody> </table>				OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO	07	2026230020170793	Necesidades tiquetes aéreos – bonificación alféreces PAA 2027 “curso liderazgo cadetes”: Se envía al Departamento de Personal (CEDE1), la solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, las necesidades relacionadas con los tiquetes aéreos y bonificación para la promoción total de alféreces de octavo nivel, que viajaran a Whinsec a realizar el curso de liderazgo para cadetes, y de acuerdo a las instrucciones del mando superior, el Ejército de Colombia financiara estos conceptos y el Gobierno de los Estados Unidos el valor del curso y alojamiento a través de la LOA de entrenamiento de recursos de cooperación FMF.	24-06-2026	07	N/A	Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de calculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.	01-07-2026	07	2026230000957621	Respuesta Grupo Militar Estados Unidos financiación curso liderazgo cadetes: Se envía al Jefe de la Misión Militar de los Estados Unidos de America, el oficio firmado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en el cual se informa que el Ejército Nacional financiará los tiquetes aéreos y la bonificación de los alféreces de octavo nivel que adelantaran el curso de liderazgo para cadetes en Whinsec en 2027, así como la precisión que el Gobierno de los Estados Unidos financiara el curso y alojamiento de este personal a través de la LOA de entrenamiento con recursos de cooperación (FMF).	30-06-2027	07	2026230021221393	Informe visita MDN seguimiento programa FMS: Se envía al Departamento de Planeación el informe relacionado con la visita del personal delegado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) al seguimiento que realizaron a las LOAS de entrenamiento (OEN y OEZ), en el cual se dieron a conocer los aspectos positivos y por mejorar producto de la visita.	03-07-2026
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO																				
07	2026230020170793	Necesidades tiquetes aéreos – bonificación alféreces PAA 2027 “curso liderazgo cadetes”: Se envía al Departamento de Personal (CEDE1), la solicitud para que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones 2027, las necesidades relacionadas con los tiquetes aéreos y bonificación para la promoción total de alféreces de octavo nivel, que viajaran a Whinsec a realizar el curso de liderazgo para cadetes, y de acuerdo a las instrucciones del mando superior, el Ejército de Colombia financiara estos conceptos y el Gobierno de los Estados Unidos el valor del curso y alojamiento a través de la LOA de entrenamiento de recursos de cooperación FMF.	24-06-2026																				
07	N/A	Bases de cálculo curso internacional de desminado a ofrecerse al Gobierno de Canada: Se envía al área costo, ciclo de vida (CCV) de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación, las bases de calculo y los respectivos soportes enviados por el Centro Internacional de Desminado Humanitario, con el fin que se realice la segunda revisión para efectos de contar con el acta de validación del curso que se ofrecerá al Gobierno de Canada en el mes de octubre del año en curso.	01-07-2026																				
07	2026230000957621	Respuesta Grupo Militar Estados Unidos financiación curso liderazgo cadetes: Se envía al Jefe de la Misión Militar de los Estados Unidos de America, el oficio firmado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en el cual se informa que el Ejército Nacional financiará los tiquetes aéreos y la bonificación de los alféreces de octavo nivel que adelantaran el curso de liderazgo para cadetes en Whinsec en 2027, así como la precisión que el Gobierno de los Estados Unidos financiara el curso y alojamiento de este personal a través de la LOA de entrenamiento con recursos de cooperación (FMF).	30-06-2027																				
07	2026230021221393	Informe visita MDN seguimiento programa FMS: Se envía al Departamento de Planeación el informe relacionado con la visita del personal delegado del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) al seguimiento que realizaron a las LOAS de entrenamiento (OEN y OEZ), en el cual se dieron a conocer los aspectos positivos y por mejorar producto de la visita.	03-07-2026																				
<p>8. Proporcionar mensual, bimestral, trimestral y semestral, la información técnica y consolidada sobre los riesgos presupuestales del sistema de educación, asociados a la planeación estratégica y ejecución de los recursos, con el fin de apoyar la toma de decisiones y la mitigación de riesgos financieros.</p> <p>➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</p> <p>9. Elaborar y sustentar presentaciones técnicas ante el mando superior, relacionadas con el anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones del sistema de educación, en cumplimiento de los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).</p>																							

OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
09	2026230020509873	<p>Lineamientos fondo interno bienes y servicios misionalidad CEDE7: En atención al Plan de Trabajo N° 00018219 del 24 de junio de 2026, "Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Integral del Ejército para la vigencia 2027 (PAAI-EJC2027)", y de acuerdo con la socialización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2027 realizada por el Departamento de Planeación (CEDE5) el día 17 de junio de 2026, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva No. 090 del 23 de mayo de 2022, mediante la cual se establecen los "Lineamientos para la Administración de Fondos Internos del Ejército Nacional", me permito impartir los lineamientos del Departamento de Educación Militar (CEDE7), orientados a garantizar una adecuada coordinación, articulación y validación del Plan Anual de Adquisiciones Integral 2027, en lo relacionado con los bienes y servicios propios de la misionalidad de este Departamento, descritos en la circular N° 2025223000799693 de fecha 20 de enero del 2025 "Listado bienes y servicios por misionalidad".</p> <p>La planeación presupuestal debe estar orientada a satisfacer las necesidades operacionales del Ejército Nacional y en especial a lo definido en cuanto al soldado básico.</p>	26-06-2026
<p>10. Presentar bimestralmente (o cuando se requiera) informes al Jefe del Departamento de Educación Militar y a los directores de área, sobre el estado actual del proceso asesorado, incluyendo avances, dificultades y propuestas de mejora.</p> <p>➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</p> <p>11. Apoyar la coordinación y participar en las actividades inherentes al proceso de planeación presupuestal, tales como mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas, talleres y demás espacios institucionales que se convoquen, sin ejercer funciones administrativas ni de dirección.</p>			
OBLIGACIÓN	N° RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICADO
11	2026223009224056	<p>Reunión coordinación proyección presupuestal curso liderazgo cadetes 2026 -2027 Alféreces ESMIC: Se participa en la reunión convocada por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) a la cual asistió personal delegado del Departamento de Personal (CEDE1), ESMIC, oficina FMS y CEDE7, en citada reunión se definió que se financiara el curso de 40 alféreces pendientes de octavo nivel que viajaran a Whinsec en octubre del 2026 y teniendo en cuenta que en el Plan Anual de Adquisiciones se proyectaron los recursos para los tiquetes aéreos y la bonificación, se financiara este personal y Estados Unidos financiara el curso y el alojamiento.</p> <p>Para el 2027 viajará toda la promoción de alféreces de octavo nivel y de igual manera la financiación del Ejército Nacional de Colombia será de los tiquetes aéreos y la bonificación y a través de la LOA de entrenamiento con recursos FMF se financiará por parte del Gobierno de los Estados Unidos el valor del curso y el alojamiento, se dio a conocer el oficio firmado por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, emitiendo las instrucciones antes mencionadas. En tal sentido se inician las coordinaciones con el grupo militar de los Estados Unidos de América para la implementación de este acuerdo.</p>	17-06-2026

	<p>12. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades y productos realizados, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, ante el supervisor y el director del área designada, para efectos de seguimiento y verificación contractual.</p> <p>➤ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, se presentará para el mes de marzo una vez culminen las actividades correspondientes al mes de febrero del 2026.</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

BOGOTA, JULIO 2026

FIRMA

POST FIRMA: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO

CC. 79.619.055

Contrato No. 554-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No 26 – 25 edificio Fortaleza oficina 465
Cede7@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SO6310-1

